

Crítica a la Proposición de Ley de Eutanasia de 30 de enero 2020

*Antonio Piga**. Profesor Emérito de la Universidad de Alcalá (Madrid).

*M^{ra} Teresa Alfonso***. Miembro de la Comisión Deontológica del Colegio de Farmacéuticos de Madrid.

Introducción - Sobre el suicidio y el suicidio asistido - Sobre el sentido de la vida y de la muerte - NUESTRA CRÍTICA A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE EUTANASIA DE 30 DE ENERO DE 2020 - Propaganda y medios de comunicación - Autonomía de la persona y "secularización" - Insuficiencia de recursos en cuidados paliativos - EL PROBLEMA ANTROPOLÓGICO DE LA MUERTE - LOS PROFESIONALES SANITARIOS Y LA DEONTOLOGÍA - Los efectos de legalizar la eutanasia - La objeción de conciencia y el Registro de objetores - CONCLUSIONES.

Introducción

Los autores de este artículo tenemos la convicción de que hay personas que solicitarían la opción eutanásica, para que su atención al final de sus vidas no resulte una carga excesiva, casi imposible de sobrellevar, para sus familiares.

Pero ello se debe a la falta de cuidados paliativos, pues estos aún no existen como servicio público generalizado en el Sistema Nacional de Salud para una gran parte de la población española, ya que los legisladores no han querido promocionarlos y generalizarlos.

También tenemos evidencias, basadas en casos reales, de que los pacientes que tienen acceso a cuidados paliativos viven su última fase con entereza, hasta el punto de que son ellos quienes animan a quienes les sobrevivirán.

Los cuidados paliativos responden a la esencia deontológica y a los valores de las profesiones sa-

nitarias. Esta proposición de ley de eutanasia los menoscaba.

Sobre el suicidio y el suicidio asistido

Nosotros, por lo dicho anteriormente, vemos el suicidio como una conducta que evoca bien falta de amor, situaciones de gran soledad, graves dificultades socioeconómicas, o importantes necesidades asistenciales no cubiertas.

Pero, siendo en principio muy contrarios al suicidio como decisión libre e individual, es decir "privada", pensamos que es preferible a la eutanasia generalizada como una oferta de servicio público de homicidio "altruista" o "suicidio asistido" incluido en la cartera de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

En todo caso, desde nuestra oposición tanto a la eutanasia como al suicidio -que además en gran parte podrían prevenirse con servicios sociosani-

* Antonio Piga Rivero. Profesor Emérito de la Universidad de Alcalá (Madrid). Gobernador Honorario de la Asociación Mundial de Derecho Médico. Exmédico Forense. Exfuncionario de la Organización Mundial de la Salud. Expresidente de la Comisión Deontológica del Colegio de Médicos de Madrid. Vocal del Consejo Asesor de Actualidad del Derecho Sanitario.

** M^{ra} Teresa Alfonso Galán. Dra. en Farmacia. Prof. Titular de Legislación, Deontología y Bioética en la Facultad de Farmacia de la UAH. Miembro de honor de la Sociedad Latinoamericana de Derecho Médico. Miembro de la Red Española de Atención Primaria, REAP. Miembro de la Comisión Deontológica del Colegio de Farmacéuticos de Madrid.